

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Avenida de José Antonio núm. 34
TELÉFONOS 63884 y 25797 :: APARTADO 511
HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, avenida de José Antonio, 34. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

MANDO NACIONAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO de 19 de febrero de 1942 por el que se autoriza a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes para organizar cursos de Instructores e Instructores Auxiliares.

Para cumplir las misiones que al Frente de Juventudes encomienda la Ley de seis de diciembre de mil novecientos cuarenta, es indispensable la formación de los Instructores Auxiliares del mismo que, capacitados doctrinal y prácticamente, lleven a cabo su función con esmerado rigor y eficacia. A tal fin, el Decreto de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, al crear las Academias «José Antonio» e «Isabel la Católica» y establecer las distintas categorías de Instructores del Frente de Juventudes, daba un amplio campo de selección de personal, atendiendo a la especial y delicadísima misión de formación de la juventud, que habrá de permitir a los de más vocación a este servicio la posibilidad de optar y desempeñarlos aun sin perder su anterior calidad o condición de funcionario del Estado, Provincia o Municipio.

Por imperativo de urgencia, el Frente de Juventudes ha preparado Instructores Auxiliares con carácter provisional; pero es llegado el momento de iniciar por los cursos que se convocan por este Decreto la normal capacitación del personal que ha de realizar el importante servicio de Instructores Auxiliares del Frente de Juventudes con carácter definitivo, los cuales han de nutrir el Servicio Nacional de Instructores.

En su virtud, y a propuesta del Ministro Secretario General de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

Dispongo:

Artículo primero. La Delegación Nacional del Frente de Juventudes organizará en Madrid, en las Academias Nacionales «José Antonio» e «Isabel la Católica», la celebración de sendos cursos para la formación de Instructores e Instructores Auxiliares del Frente de Juventudes. La duración de estos cursos será de nueve meses, dedicándose seis de ellos a las enseñanzas teóricas y tres a prácticas.

Artículo segundo. Las enseñanzas teóricas de estos cursos se desarrollarán en las Academias Nacionales «José Antonio» e «Isabel la Católica» desde el día seis de abril de mil novecientos cuarenta y dos hasta el treinta de septiembre del mismo año. Los alumnos que aprueben estas enseñanzas serán destinados en período de prácticas durante tres meses, a efectos de definitiva obtención del título de Instructores Auxiliares del Frente de Juventudes, que recibirán los que prácticamente demuestren su aptitud.

Una vez en posesión del título pasarán a formar parte del Servicio Nacional de Instructores con los deberes y derechos que el Reglamento del referido Servicio les imponga y otorgue, de acuerdo con el artículo cuarto del Decreto de la Jefatura del Estado de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y con el sueldo inicial de ocho mil quinientas pesetas anuales para los Instructores y de cinco mil para las Instructoras, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo sexto del antedicho Decreto.

Artículo tercero. Podrán solicitar el ingreso en la Academia Nacional «José Antonio» para realizar el curso de Instructores Auxiliares del Frente de Juventudes los españoles Militantes de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que el día seis de abril del presente año tengan una edad comprendida entre los veintitrés y los treinta y cinco años, una moral intachable y estén exentos de mutilación calificada de permanente.

A efectos de ingreso se considerarán méritos los siguientes y por el orden de preferencia que se expresan:

a) Ser afiliado a alguno de los partidos unificados antes del dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis o, en su defecto, haber prestado servicios destacados dentro de la Organización.

b) Ser Oficial Provisional, de Complemento o de Milicias y haber combatido, cualquiera que sea la situación militar en que se encuentre.

c) Ser huérfano de Caído en aras del Movimiento, en acción de guerra o en la retaguardia enemiga.

d) Ser Maestro Nacional en ejercicio o poseer algún título académico.

e) Ser ex Cautivo.

Artículo cuarto. Podrán solicitar

el ingreso en la Academia Nacional «Isabel la Católica», para realizar el curso de Instructoras Auxiliares del Frente de Juventudes, las españolas Militantes de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que el seis de abril del presente año tengan una edad comprendida entre los dieciocho y los treinta años, una conducta moral intachable, no padezcan defecto físico alguno que las incapacite para realizar el programa de Educación Física y posean algún título académico, ya sea Bachiller universitario, Magisterio, el expedido por Escuelas especiales o Centros similares o, en su defecto, mérito extraordinario dentro del Partido.

Se considerarán como méritos los siguientes y por este orden:

a) Los servicios prestados antes del Movimiento Nacional y durante el mismo.

b) Ser huérfana de Caído en aras del Movimiento, en acción de guerra o en la retaguardia enemiga.

c) Estar en posesión del certificado de Instructoras Auxiliares o Elementales Provisionales.

d) Ser ex Cautiva.

Artículo quinto. Excepcionalmente, podrán concurrir al curso de la Academia Nacional «José Antonio», aun no habiendo cumplido los veintitrés años, los camaradas formados anteriormente al seis de diciembre de mil novecientos cuarenta en las Organizaciones Juveniles o en el Sindicato Español Universitario y posteriormente en el Frente de Juventudes que hubiesen destacado por su espíritu ferviente y meritorio. En este caso el límite de edad será de veintitún años.

Asimismo, los que por su carácter religioso no pueden pertenecer a organizaciones políticas, podrán concurrir a estos cursos siempre que habitualmente se dediquen a la enseñanza, ateniéndose, sin embargo, a las demás condiciones que se establecen para la selección.

Artículo sexto. Por los distintos Ministerios se darán las órdenes oportunas para que cuantos reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria y lo soliciten, puedan presentar las instancias, asistir y desempeñar el servicio de Instructores Auxiliares del Frente de Juventudes.

Artículo séptimo. El Ministro Se-

cretario General de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. ordenará lo procedente y dictará las normas oportunas para la convocatoria.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 6 de marzo.)

(G. C.—985)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Secretaría general.—Sección 1.ª

Con esta fecha he acordado declarar vedado de caza la finca denominada «Cuerda de los Fréscos», propiedad de don Roso Agudo Zamorano, y sita en el término municipal de Villamantilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.107)

CIRCULAR

Acordado por la Dirección General de Ganadería, en atención a lo dispuesto en el artículo segundo de la Real orden de 17 de julio de 1924 («Gaceta» del 28) y conforme a los preceptos contenidos en los artículos octavo, noveno y 10 del Real decreto de 5 de junio de 1924, que el día 15 del próximo mes de abril den comienzo las operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada «Camino Real de San Martín», colindante a los términos municipales de Villaverde y Madrid, en el trayecto comprendido entre los ferrocarriles de Madrid a Portugal a San Martín de Valdeiglesias, se hace público por medio de esta Circular, para conocimiento de los interesados; debiendo las Alcaldías de las referidas localidades afectadas anunciarlo también por medio de bandos y edictos con cinco días de anticipación, como mínimo, al comienzo de las mismas. Al mismo tiempo queda nombrado De-

legado de mi Autoridad en la práctica de los trabajos, y por todo el tiempo que éstos duren, el perito agrícola de la Dirección General de Ganadería, afecto al Servicio de Vías Pecuarias, don Antonio Arenas Ortega, quien ha sido designado por la misma para llevar a efecto las operaciones; encareciendo a todas las Autoridades que se hallan bajo mi jurisdicción le presten al mencionado funcionario cuantos auxilios pueda necesitar en el ejercicio de sus funciones.

Madrid, 17 de marzo de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.097)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 14 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reforma total de las instalaciones en las cámaras frigoríficas de la cocina general del Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de marzo de 1942.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Particulares y Colectividades número 3.542, emitida a favor del Real Patronato de Nuestra Señora del Buen Suceso, por un capital de 10.937,50 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que la entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Madrid, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la citada provincia; en la inteligencia que de no verificarlo así será nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 23 de enero de 1942.—El Director general, Gorordo.
(A.—1-2.954)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Alcalá de Henares

EDICTOS

En el expediente de apremio que tramita esta Recaudación por débitos de Contribución Industrial de la Sociedad Anónima «La Vascongada», se ha dictado la siguiente providencia:

«No habiendo presenciado el deudor, la Sociedad Anónima La Vascongada, el embargo de bienes realizado por débitos de la Contribución Industrial correspondiente a los ejercicios de 1934 y 1935, que ascienden a cuatro mil ciento sesenta pesetas con noventa céntimos, en total, por prin-

cipal, recargos de apremio y gastos y costas probables del procedimiento, y siendo desconocido el nombre y domicilio de las personas a quienes pueda corresponder en la actualidad la administración de «La Vascongada», Sociedad anónima, procédase a notificar el embargo mediante anuncios, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrán al público en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vallecas, de conformidad con lo prevenido en los artículos 151 y 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Así lo acuerdo en Vallecas, a 8 de enero de 1942.»

Y en cumplimiento de lo acordado, se publica el presente anuncio, en el que se detallan los bienes embargados, requiriendo a los representantes de la repetida Compañía «La Vascongada», Sociedad anónima, de los que únicamente se sabe que ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Administración en el año 1936, don Juan Horma (hoy fallecido), con domicilio en la plaza de Santa Ana, núm. 1, para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante, bajo apercibimiento de que transcurrido el término de ocho días, a contar de la inserción del presente edicto, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación:

16 m. de pletina de hierro de 4 x 2.
6,50 m. de carril de hierro en U, de 20 cm. de perfil.

Una vagoneta de hierro con cuatro ruedas y freno, sin cuna y con el freno roto.

Una cuna de vagoneta pequeña, en mal uso.

7,60 metros de ángulo de hierro de 6 cm.

Un balcón de hierro, sencillo.

Vallecas, 4 de marzo de 1942.—El Recaudador (firmado).
(G. C.—1.048)

Don José de la Macorra Carratalá, Agente ejecutivo auxiliar de la expresada Zona,

Hago saber: Que por esta Recaudación se siguen expedientes de apremio por débitos de la Contribución Rústica y Urbana, correspondientes a los ejercicios, pueblos y deudores que se indican a continuación.

Y no teniendo esta Agencia Ejecutiva conocimiento de que hayan designado representante legal ni domicilio en las localidades donde radican las fincas, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos, en cumplimiento de lo prevenido a este efecto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, por el presente se les cita y emplaza para que, en el término de ocho días, a partir de la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan por sí o por representación en los expedientes citados, para que abonen el importe de la contribución en descubierto, señalen domicilio o representante legal en donde puedan cumplimentarse las notificaciones de embargo y sucesivas, o formulen las alegaciones pertinentes a su derecho, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer en forma, se decretará la prosecución en rebeldía del procedimiento incoado.

Pueblos.—Nombre de los deudores.—Concepto contributivo.—Ejercicio. Débitos totales.

Canillas. Juana Rubio Alameda. Rústica. 1935. Pesetas 13,10.

Campo Real. Sebastián Gordo. Urbana. 1935. Pesetas 28,78.

Campo Real. Isabel Guerra. Urbana. 1935. Pesetas 24,64.

Paracuellos. Manuel García. Urbana. 1935. Pesetas 15,29.

Paracuellos. Herederos de Petra Velasco. Urbana. 1935. Pesetas 8,14.

Velilla de San Antonio. Herederos de Santiago Serrano. Urbana. 1935. Pesetas 28,28.

Velilla de San Antonio. Enrique Gaspar Orgaz. Urbana. 1935. 55,50.

Velilla de San Antonio. Anastasio Rubio. Urbana. 1935. Pesetas 25,12.

Vallecas, 11 de marzo de 1942.—J. de la Macorra.
(G. C.—1.047)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

ANUNCIO

Doña María de los Dolores Alcalde Vidal solicita apertura de un Colegio privado de primera enseñanza en la calle de Gravina, número 14, de esta capital.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, 16 de marzo de 1942.—El Jefe de la Sección (firmado).
(G. C.—1.099) (Z.—883)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

MANZANARES EL REAL

La Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada en el día 9 de los corrientes, acordó por unanimidad proceder a la enajenación de la finca de estos propios denominada «Suerte de Nava de Realejo», de una cabida de 13 hectáreas y 75 áreas, para lo cual ya se ha recabado del Excmo. señor Ministro de Hacienda la autorización oportuna, a los efectos de lo determinado en el artículo 1.º del Real decreto de 2 de abril de 1930.

Y con el fin de cumplimentar lo dispuesto por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha de 25 de marzo de 1938, en virtud del cual se dicta la tramitación a seguir para suplir el «Referéndum» en aquellos acuerdos que lo requieren, se abre información pública, por espacio de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la que sólo podrán acudir por escrito, y ante el Excmo. señor Gobernador Civil y este Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directamente el acuerdo de que se trata.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo determinado en las disposiciones vigentes.

Manzanares el Real, 10 de marzo de 1942.—El Alcalde, Julián Mesa.
(G. C.—1.108) (O.—3.133)

FUENLABRADA

El día 28 del actual, y bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien éste delegue, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento la subasta de pastos de los Prados que a continuación se expresan y bajo el tipo que también se indica:

A las diez horas, «Taraza»; tipo, 2.500 pesetas.

A las diez treinta, «Valdehóncillo»; tipo, 1.500 pesetas.

A las once, «Barranco Fuente»; tipo, 4.000 pesetas.

A las once treinta, «Valdeserrano»; tipo, 5.000 pesetas.

La duración del arriendo de estos pastos finalizará el día 25 de septiembre próximo.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para esta subasta se halla depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuenlabrada, 14 de marzo de 1942.
El Alcalde, Pedro Montero.
(G. C.—1.109) (O.—3.132)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos promovidos por don José del Olmo Labrador, representado por el Procurador don Félix Alonso Serra, sobre quiebra necesaria de la testamentaria de don Francisco Casas Delgado, que ejercía el comercio en la plaza de Madrid con la denominación de Especialidades Farmacéuticas y Laboratorios Sanitas, sitos en calle Mayor, núm. 6, y calle de Agustín Durán, núm. 26, en los que se ha señalado las dieciséis horas del día doce de mayo próximo para la celebración de la primera Junta general de Acreedores, que verifiquen el nombramiento de los tres Síndicos, acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Y con el fin de que la presente sirva de convocatoria de los señores acreedores ignorados o sin domicilio conocido, es dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés

Francisco de P. Serra
(A.—1-2.953)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos en concepto de pobre, instados por doña Angela Ramos Gil, contra don Segundo Jiménez Sánchez, en reclamación de alimentos provisionales, habiéndose acordado, por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes semovientes:

Una vaca lechera de ocho años, pelo negro, valorada en mil cien pesetas.

Otra ídem íd. de cuatro años, pelo de rata, valorada en dos mil seiscientas pesetas.

Ídem íd. íd. de ocho años, pelo de rata, valorada en 1.200 pesetas.

Ídem íd. íd. de ocho años, pelo negro y estrella blanca en el testuz, valorada en mil cien pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de seis mil pesetas en que han sido tasadas por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Advirtiéndose que dichos bienes se encuentran depositados en el pueblo de Villacastín (Segovia,) en poder de don Luis Lozano, donde los licitadores podrán examinarlos.

Madrid, 10 de marzo de 1942.—El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(C.—3.058)

JUZGADO MUNICIPAL

E I B A R

EDICTO

Don José María Eguren Aizpurúa, Juez municipal de esta villa de Eibar,

Hago saber: Que en período ejecutivo, y en virtud de providencia de este día, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, para hacer pago a la entidad Acha y Bastera, de esta localidad, en pago de mil pesetas que adeuda D. Jesús Gala y D. B. Montero, los siguientes bienes:

Seis sillones giratorios de peluquería, del modelo núm. 7, tasados en dos mil quinientas pesetas, los cuales están de manifiesto en la calle de Hernani, número 3, de la Villa de Madrid.

El remate tendrá lugar el día treinta y uno de marzo del año actual, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Dieciocho de Julio.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Y para que se inserte en los Boletines de las provincias de Madrid y Guipúzcoa y en tablón público de la Casa Consistorial de esta villa de Eibar, se extienden los presentes edictos en Eibar, a once de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

P. S. M.,
Juan Lozano

El Juez municipal,
José M. Eguren

(A.—1-2.955)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 7

Fernando García Peñas, juez que fué de la «checa» de Bellas Artes durante la dominación marxista, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en el término de quince días, a prestar declaración en el Juzgado Militar núm. 7, sito en Ramón y Cajal, núm. 5. Caso de no presentarse será declarado rebelde.

Madrid, 4 de marzo de 1942.—El Teniente Coronel Juez Militar número 7 (firmado).

(B.—9.842)

JUZGADO NUMERO 7

José Alvaro Fernández Curro y Eugenio Aguilar Gil, Vigilantes de Caminos, que tenían su destino en la Dirección General de Seguridad, Po-

licía de Tráfico, en el año 36, se presentarán en el Juzgado Militar número 7, sito en Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, parándoles el perjuicio a que haya lugar caso de no hacerlo, declarándoseles en rebeldía.

Madrid, 4 de marzo de 1942.—El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—9.841)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El señor Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 30, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, cita de comparecencia ante el mismo, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, a Edmundo de la Moya, portero que fué de la plaza de Matute, núm. 6, bajo apercibimiento que de no efectuar dicha presentación será declarado rebelde.

Madrid, a 4 de marzo de 1942.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—9.840)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Francisco González Línea, cuyas demás circunstancias se ignoran, y Emilio Lago Santi Lario, de unos veintidós años, natural de Melilla, hijo de Emilio y Dolores, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán, en el término de tres días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez militar Eventual núm. 11, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, advirtiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—(Firmado.)

(G. C.—901) (B.—9.828)

TAUIMA

José Salvador Carnicero, hijo de José y de Dolores, natural de Madrid, vecindado en Madrid, nació el día 21 de junio de 1912, de oficio carpintero, edad veintinueve años, su estado soltero, su estatura un metro 611 milímetros; sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; se alistó a la Legión el día 3 de septiembre de 1936, en Melilla; se le instruye expediente por la falta grave de desertión. Comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, don José Crescente Fernández, en el Juzgado de instrucción número 2 del Primer Tercio de la Legión, en Tauima (Melilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el término señalado.

Tauima, a 27 de febrero de 1942. El Teniente Juez instructor, José Crescente Fernández.

(G. C.—922) (B.—9.863)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El Juez militar del Juzgado Eventual número 30, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso tercero, puerta 44, cita de comparecencia ante el mismo, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente, a un tal Hernández Escudero y una tal Carmen, ambos Maestros nacionales, al parecer, cuyas demás circunstancias se ignoran, que intervinieron en el saqueo del piso tercero de la casa número 26 de la calle del Barquillo, de esta capital, el día 17 ó 18 de noviembre de 1936; advirtiéndoles que de no comparecer ni alegar justa cau-

sa en el plazo fijado, les parará el perjuicio correspondiente.

Madrid, a 5 de marzo de 1942.—

(Firmado.)

(G. C.—921) (B.—9.866)

JUZGADO EVENTUAL DE PRISIONEROS

Luis Biosques Navarro, de treinta años, chofer, vecino de Madrid, natural de Castellar de Santiesteban, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de Pedro Tezano, número 6, hijo de José y de Dolores, comparecerá en el Juzgado Eventual de Prisioneros, de esta Plaza, sito en el paseo del Prado, número 6, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, pues de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, 4 de marzo de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Ey-mar.

(G. C.—920) (B.—9.865)

TOLEDO

Fermín del Toro Redondo, hijo de Felipe y de Dolores, natural de Madrid, soltero, sastre, domiciliado en Madrid, Vallehermoso, 78; pelo castaño, ojos verdes, nariz ordinaria, boca ídem, labios gruesos, barba clara, estatura un metro 617 milímetros, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor, Alférez Provisional de Infantería, don Elías Díez Valbuena, residente en Toledo (San Servando), para responder de los cargos que se le hacen como desertor de mencionada Unidad, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Toledo, 3 de marzo de 1942.—El Juez instructor, Elías Díez Valbuena.

(G. C.—919) (B.—9.864)

SEVILLA

Don Francisco Marín Martínez, de setenta años de edad, de estado casado, hijo de José y de Ana, natural de Cartagena, de profesión Comisario de la Armada, retirado, y cuyo domicilio últimamente era en Granada, calle Calvo Sotelo, número 2, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá ante este Juzgado, sito en Sevilla, Pabellón González Byass (Sector Sur, Exposición), en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y provincias, a fin de notificarle la resolución recaída en la información que, para su depuración, se instruyó en esta Dependencia, en la que ha sido declarado «sin responsabilidad».

Sevilla, a 27 de febrero de 1942.—El Capitán Secretario, Antonio Bayo Bermúdez.—Visto bueno: El Coronel Juez, Agustín Devos de la Torre.

(B.—9.795)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

El Ilmo. señor Auditor de Guerra de la 1.ª Región Militar, y en su nombre y representación el señor Juez del Juzgado Militar Eventual número 18, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, segundo piso, sala 40,

Por la presente llama, cita y emplaza a Julia Alonso Salvador, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado, para responder a los cargos que contra la misma resultan en el expediente gubernativo núm. 5.048; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 25 de febrero de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—827) (B.—9.785)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7

Sagrario Alvarez González y Josefa Alvarez Alvarez, naturales de Sama de Grado (Asturias), y que, en tiempo rojo, estuvieron sirviendo en casa del Magistrado don Jesús Arias de Velasco, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Permanente núm. 7, en Ramón y Cajal, núm. 5; apercibidas que de no comparecer las parará el perjuicio a que haya lugar.—El Secretario, José Ordás Marín.—Visto bueno: El Teniente Coronel Juez militar 7 (firmado).

(B.—9.794)

J A C A

Avelino Sanz Rodríguez, natural de Galende (Zamora), de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión Ayuda de cámara, domiciliado últimamente en Madrid, calle Sombrería, núm. 12, y sujeto a la causa sumarísima núm. 4.673, de 1940, que por el delito de auxilio a la rebelión instruyo contra el mismo, se presentará, dentro del término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor Militar Permanente de dicha Plaza, Teniente don Jesús Tomé Laclaustra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Jaca, 25 de febrero de 1942.—El Teniente Juez instructor, Jesús Tomé Laclaustra.

(G. C.—829) (B.—9.788)

PONFERRADA

En cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se cita por medio del presente a Luis Alonso Mayada, hijo de Rafael y Antonia, de treinta años de edad, casado, mecánico, natural de Buenos Aires, y vecino de Madrid, calle del Reloj, núm. 7, actualmente en ignorado paradero, para que el día 18 de marzo próximo, a las once horas, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, con objeto de asistir, en concepto de procesado, al juicio oral señalado en la causa núms. 39 del sumario y 349 del rollo, de 1940, sobre estafa; bajo los apercibimientos que determina la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Ponferrada, a 20 de febrero de 1942.—El Secretario, Carlos Luis Alvarez.—El Juez de instrucción, Ignacio Fidalgo.

(G. C.—789) (B.—9.724)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Mariano Jarillo Bautista y Valentín Soriano Vázquez, que fueron funcionarios de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas antes y durante el Glorioso Alzamiento, y cuyo último domicilio, del primero, fué calle de Granada, núm. 42 (Madrid), comparecerán en el plazo de ocho días de publicada la presente ante el Juzgado Militar Eventual número 19 (Piamonte, núm. 2).

Madrid, 26 de febrero de 1942.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—9.764)

ALI-FAHAL (TETUAN)

Aguado Castellanos (José), hijo de Gerardo y de Soledad, natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años, estatu-

ra un metro 670 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, color sano, vestido al desertar con el correspondiente traje militar, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, número 88 (Madrid), procesado por el delito de primera deserción, comparecerá en el término de diez días ante don Alejandro Morales Ibáñez, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento «Flechas Verdes» número 13, en Ali-Fahal (Tetuán).

Ali-Fahal (Tetuán), a 16 de febrero de 1942.—El Teniente Juez instructor, Alejandro Morales.
(B.—9.760)

CARABANCHEL ALTO

Jesús Blanco Albarillo, hijo de Pedro y de Cándida, natural de Pícaro del Júcar, provincia de Valencia, vecindado en Valencia, 3.ª División Orgánica, nació en 15 de mayo de 1915. Su religión: C. A. R.; su estado, soltero; estatura, un metro 579 milímetros; su señales éstas: pelo, negro; cejas, al pelo; ojos, pardos; nariz, regular. Fué alta en el Batallón Automóviles en 10-IX-39, procedente de la Caja de Reclutas Valencia número 20. Prestó fidelidad a las Banderas en la revista de Comisario de 11 de agosto de 1940, en el segundo Batallón Automóviles.—Es copia.

Carabanchel Alto, 29 enero 1942. El Teniente Juez, Clemente García.
(G. C.—615) (B.—9.396)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 11

Juan Díaz Iglesias, de treinta y cinco años de edad, empleado que fué de la Compañía de Ferrocarriles del Oeste de España, con destino en la Estación de las Delicias, de esta Plaza de Madrid, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término improrrogable de tres días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez militar número 11, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso tercero, al objeto de tomarle declaración en el procedimiento que se le tramita con el número 30.882; advirtiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar. (Firmado.)

(G. C.—937) (B.—9.868)

GUADALAJARA

Por la presente se cita y emplaza a Justiniano Plaza Domínguez, conocido por Toribio, de treinta y dos años, casado, albañil, hijo de Tomás y Balbina; Braulio Villa Díaz, de treinta años, soltero, labrador, y Matías López Rubio, conocido por Manuel, de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Martín y Mercedes, ambos naturales y vecinos que eran de Almonacid de Zorita, de esta provincia, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y la de Madrid, comparezcan ante este Juzgado Militar, sito en la plaza del Marqués de Villamejor, número 2, en esta Plaza de Guadalajara, al objeto de recibirles declaración, notificarles la diligencia de procesamiento y reducirles a prisión, como consecuencia del P. S. O. 4.309-41, que contra las mismos se instruye por este Juzgado por el presunto delito de adhesión a la rebelión.

Ruego a las Autoridades y a los Agentes de la misma practiquen cuantas indagaciones consideren pre-

cisas para la busca y captura de los mismos, y, caso de ser habidos, los pongan en prisión, a mi disposición.

Guadalajara, a 5 de marzo de 1942. El Secretario, Domingo García Sastre.—El Teniente Juez instructor, Demetrio Sáez Romero.

(G. C.—939) (B.—9.860)

GUADALAJARA

Por la presente se cita y emplaza a un tal Espinosa, capitán que fué del Ejército rojo, perteneciente al Estado Mayor del IV Cuerpo de Ejército, Sección de Organización, y que durante la pasada época roja estuvo por los pueblos de Torija y Valdegrudas, de esta provincia, desconociéndose todas las demás circunstancias personales, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Madrid, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza del Marqués de Villamejor, número 2, en Guadalajara, al objeto de recibirle declaración y notificarle la diligencia de procesamiento recaída contra el mismo en el P. S. O. 30-42, que por este Juzgado se instruye; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades y Agentes de la misma procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pondrán a disposición de este Juzgado.

Guadalajara, a 5 de marzo de 1942. El Secretario, Domingo García Sastre.—El Teniente Juez instructor, Demetrio Sáez Romero.

(G. C.—938) (B.—9.861)

COLMENAR VIEJO

Sáenz Martínez (Luis), de treinta a treinta y cinco años de edad, casado, chófer, que vivió últimamente en Colmenar Viejo y Fuencarral, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar de Colmenar Viejo, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Así está acordado en el sumario que se le sigue bajo el núm. 57.551.

Colmenar Viejo, 6 de marzo de 1942.—El Capitán Juez (firmado).

(G. C.—1.037) (B.—9.955)

RONDA

Pérez Montero (Faustino), hijo de Faustino y de Petra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión conductor, de veintitrés años de edad, perteneciente como soldado a la Agrupación de Automovilismo de Servicios Especiales, 4.ª Compañía, en el campo de Gibraltar, con domicilio en Madrid, en la calle de Antonio López, número 192, comparecerá en el término de quince días ante el señor Capitán Juez instructor del Juzgado Militar del Campo de Gibraltar número 3, actualmente en la plaza de Ronda, a fin de constituirse en prisión, a responder a los cargos que le resultan en la causa núm. 840-41, que por tráfico ilícito de gasolina y hurto de dicho carburante le instruye dicho Juzgado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ronda, a 9 de marzo de 1942.—El Capitán Juez instructor, Manuel Ortega.

(G. C.—1.046) (B.—9.943)

RIFFIEN

Guijarro Nieto (Sixto), hijo de Sebastián y Maximiliana, natural de San Lorenzo, provincia de Cuenca, vecindado en Madrid, nacido en 16 de diciembre de 1913, de estado soltero, de oficio jornalero, de estatura un metro 620 milímetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz chata, barba poblada, boca pequeña, color sano, reclamado en expediente que se le instruye por la falta grave de deserción, comparecerá ante el Teniente Juez instructor del segundo Tercio de la Legión, don Enemesio Aldeamil Vallejo, en su despacho oficial, sito en el Acuartelamiento de Riffien (Ceuta), en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid; advirtiéndole que caso de no efectuarlo será declarado rebelde.

Riffien, 2 de marzo de 1942.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—1.029) (B.—9.945)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Benito Cadavall (Iraida), cuyos últimos domicilios conocidos son Cañizares, 5, y Hermosilla, 3, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, deberá comparecer ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 17, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, segundo, el Teniente Coronel de Infantería don Santiago Alberti Crespo, apercibida que de no efectuarlo así dentro del plazo de nueve días, será declarada rebelde.

Madrid, a 3 de marzo de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, Santiago Alberti.

(B.—9.927)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 23

Eusebia Jorge Córdoba, de cuarenta y nueve años de edad, estado viuda, hija de Eusebio y Francisca, natural de Madrid, con último domicilio en la calle de General Pardiñas, número 44, y Carmen Sanz Jorge, de diecinueve años de edad, estado soltera, hija de la anterior, natural de Madrid, y con el mismo domicilio, comparecerán a prestar declaración en el plazo de diez días, a partir de la presente publicación, en las diligencias previas núm. 433, que se instruyen contra las mismas en el Juzgado Militar Eventual núm. 23 de los de esta plaza, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, bajo; caso de no hacer su presentación se las declarará en rebeldía.

Madrid, 9 de marzo de 1942.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—9.923)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Hernández Alvarez (Ernesto), de veinticuatro años de edad, electricista, y que tuvo su domicilio en la calle de Lagasca, núm. 130, comparecerá, en el término de ocho días, ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 10 de marzo de 1942.—El Secretario (firmado).—El Teniente Coronel Juez militar, Ignacio Cebo llino.

(B.—9.936)

Nueva Empresa de Frontones, Sociedad Anónima (N. E. F. S. A.)

Convocatoria a Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del Balance anual, cuentas, Memoria, reparto de beneficios y actos de administración del ejercicio correspondiente al año 1941.

3.º Elección de Consejeros.

4.º Propositiones de los señores accionistas.

Esta Junta tendrá lugar el día 31 del corriente mes de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Villanueva, número 2, de esta capital.

Si en esta primera convocatoria no se reuniese el número suficiente de acciones presentes o representadas, con arreglo a los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria una hora más tarde.

Los balances del ejercicio, libros y justificantes necesarios, estarán a disposición de los señores accionistas que presenten la papeleta de asistencia en las oficinas del citado domicilio social, de siete a nueve de la tarde, desde ocho días antes a la celebración de la Junta.

Asimismo, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social hasta 7.500.000 pesetas, mediante la emisión de 5.000 nuevas acciones de 500 pesetas nominales cada una, y consiguiente modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales.

2.º Cancelación de hipotecas.

Esta Junta tendrá lugar en el mismo local, y día 31 del corriente mes de marzo, a continuación de la Junta general ordinaria, a las siete de la tarde, en primera convocatoria. Si no se reuniese número suficiente de acciones presentes y representadas, se celebrará en segunda convocatoria una hora más tarde.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en dichas Juntas que deberán proveerse en la Caja de la Sociedad, calle de Villanueva, número 2, Madrid, dos días antes, cuando menos, de la fecha señalada para su celebración, de la oportuna papeleta de asistencia, depositando para ello las acciones; y que conforme al artículo 14 de los Estatutos, el derecho de asistencia sólo se obtiene por la posesión acreditada de modo fehaciente, a juicio del Consejo, de cinco o más acciones, con un mes de antelación a la fecha señalada para su celebración.

Madrid, 18 de marzo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Herrera.

(A.—1-2.956)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202